

[Consulta sobre el asesoramiento técnico relativo a indicadores clave de desempeño \(KPI\) seleccionados en el marco del acto delegado sobre divulgación de información de la Taxonomía](#)

A quién va dirigido

Este documento es de especial interés para emisores, instituciones financieras, inversores institucionales y proveedores de servicios de auditoría y aseguramiento; no obstante, también se solicita la opinión de otros participantes en el mercado y partes interesadas pertinentes, incluidas asociaciones comerciales y organismos del sector, inversores minoristas, consultores, académicos y organizaciones de la sociedad civil. Se invita a todas las partes interesadas a responder a este documento de consulta.

Nota Informativa

La consulta se enmarca en el contexto de las recientes simplificaciones introducidas mediante el Acto Delegado «Omnibus» y tiene por objeto contribuir a la revisión más amplia que la Comisión Europea está llevando a cabo actualmente sobre los requisitos de información relativos a la Taxonomía.

El 4 de marzo de 2026, la Comisión Europea invitó a las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) a facilitar asesoramiento técnico específico para apoyar la revisión del Acto Delegado sobre divulgación de información (DDA, por sus siglas en inglés) en virtud del artículo 8 del Reglamento de Taxonomía. A tal fin, ESMA busca recabar opiniones sobre propuestas concretas destinadas a mejorar la utilidad, la relevancia y la proporcionalidad del marco de información sobre la Taxonomía.

ESMA tomará en consideración las observaciones recibidas antes del 12 de agosto de 2026 para fundamentar la elaboración de su asesoramiento técnico definitivo a la Comisión, previsto para finales de octubre de 2026, tal como solicitó la Comisión Europea.

La consulta presenta propuestas preliminares sobre las cuestiones abordadas en la solicitud de asesoramiento de la Comisión Europea; algunas de ellas se han requerido exclusivamente a ESMA, mientras que otras son de carácter transversal y se dirigen a todas las AES para que emitan un asesoramiento coordinado.

Tema 1 – Revisión del KPI de gastos operativos (OpEx). ESMA está realizando una consulta sobre cómo abordar la limitada relevancia y la elevada complejidad operativa del actual KPI de OpEx). El documento explora cuatro enfoques: perfeccionar la definición actual, ampliarla para abarcar todos los costes operativos, centrarse en la «contratación ecológica» o —la opción que ESMA prefiere preliminarmente— **centrar el KPI obligatorio en los gastos de I+D**. ESMA también consulta sobre la posibilidad de complementar este KPI centrado en I+D con un **KPI voluntario denominado «OpEx+»**, destinado a recoger otros gastos operativos relevantes para la transición, como los relacionados con la energía verde.

Tema 2 – Uso voluntario del OpEx por parte de entidades financieras (cuestión transversal).

Este tema analiza si las entidades financieras, como las **gestoras de activos**, deberían incluir voluntariamente la información sobre OpEx de sus contrapartes en sus propios informes de taxonomía. Aunque esto podría realizarse combinando el KPI de OpEx con el de CapEx (inversiones en activo fijo) mediante una metodología de media ponderada, los análisis preliminares sugieren que dicha práctica **podría aumentar la complejidad y los riesgos de *greenwashing***, aportando al mismo tiempo un valor informativo adicional marginal.

Tema 3 - Información sobre la Taxonomía a nivel de grupo (cuestión transversal). ESMA, en coordinación con las otras AES, está abordando los desafíos a los que se enfrentan los **grupos mixtos y los conglomerados financieros** a la hora de agregar diferentes KPI sectoriales, en particular la insuficiente relevancia y los posibles errores metodológicos. La propuesta se aparta de la metodología actual de «media ponderada», considerada poco útil y propensa a la doble contabilización. En su lugar, sugiere un **régimen de información principal basado en la actividad empresarial predominante del grupo**, complementado con información específica sobre las filiales significativas para evitar lagunas de información.

Tema 4 - Otras posibles simplificaciones. Esta sección explora diversas medidas para reducir la carga de información, entre ellas:

- Mejorar la **conexión con el marco normas europeas de información sobre sostenibilidad** (ESRS, por sus siglas en inglés) mediante exenciones específicas y una aplicación gradual de los nuevos requisitos.
- Clarificar la interacción entre las **NIIF** (en particular, la NIIF 8 sobre segmentos operativos) **y la materialidad a efectos de la Taxonomía**.
- Simplificar la información para las empresas no financieras haciendo opcionales o voluntarios determinados datos, como el **«CapEx de tipo C»** o la **cifra de negocios por consumo interno**.
- Introducir mejoras específicas en las plantillas y las normas de información para las **gestoras de activos**.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **12 de agosto de 2026**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página [ESMA Consultation List](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV

Edison 4

28006 Madrid